



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Dra. Alicia Fernández Diplomatura en Prácticas Pedagógicas

---

VISTO:

La Res. Nº 145/2019 H.C.D. mediante la cual se creó la “Diplomatura en Analizadores de las Prácticas Pedagógicas en las Ciencias de la Salud: La Interrelación Docente-Alumno-Conocimiento en el Contexto Institucional” cuya docente invitada es la Dra. Alicia Ruth Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso fue dictado los días 11 de marzo, 18 y 25 de abril, 8,15 y 22 de mayo, 6,13 y 27 de junio y 3 y 10 de julio de 2019 con una carga horaria de 120 horas cátedras;

Que analizadas las actuaciones procede reconocer los servicios prestados por legítimo abono ya que a la fecha se encuentra vencido, prescindiendo así de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 05/12 Art.1º, confiere atribuciones para reconocer servicios;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por la Dra. Alicia Ruth Fernández CUIT: 27-11973245-5 en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1º, por el dictado de la “Diplomatura en Analizadores de las Prácticas Pedagógicas en las Ciencias de la Salud: La Interrelación Docente-Alumno-Conocimiento en el Contexto Institucional” como Docente Invitada, los días 11 de marzo, 18 y 25 de abril, 8,15 y 22 de mayo, 6,13 y 27 de junio y 3 y 10 de julio de 2019, correspondiéndole a suma que se detalla en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza Nº 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, tómese nota, y archívese.

